

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9765 *LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) GÉNESIS SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 17 de junio de 2013, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima ("Liberty Seguros"), y el accionista único de Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal ("Génesis Seguros"), aprobaron la fusión por absorción de Génesis Seguros (sociedad absorbida) por parte de Liberty Seguros (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente Liberty Seguros, la cual adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme los términos del proyecto común de fusión redactado, y suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes el 27 de marzo de 2013, que también fue aprobado en su integridad por la Junta General de Accionistas de Liberty Seguros y por el accionista único de Génesis Seguros, tomando como Balances de Fusión, los balances cerrados a 31 de diciembre de 2012, verificados por los auditores de cuentas de ambas sociedades e igualmente aprobados.

El proyecto común de fusión fue publicado en la web de Liberty Seguros en fecha 17 de abril de 2013 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de abril de 2013.

De conformidad con el artículo 43.1 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web corporativa de Liberty Seguros (www.libertyseguros.es)

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, conforme el artículo 72.1 c) los accionistas no asistentes a la Junta podrán en el plazo del citado mes, comunicar a la Secretaría de la Sociedad su voluntad de adherirse al presente acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2013.- La Secretaria de los Consejos de Administración de Liberty Seguros y de Génesis Seguros, Ana V. Barbadillo López.

ID: A130037490-1

cve: BORME-C-2013-9765